



JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE NEIVA HUILA
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

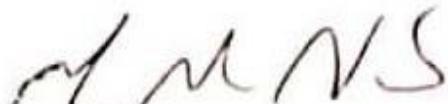
Neiva (H), dieciséis (16) de marzo del dos mil veintitrés (2023)

Proceso : VERBAL - PERTENENCIA
Demandante: JOSE BERNARDO ZAPATA VARGAS
Demandado : ANA BEATRIZ CASANOVA VARGAS
Radicado : 2022-631

Atendiendo que el apoderado judicial de la parte demandante mediante memorial remitido el 7 de febrero del 2023 allega las fotografías de la valla de que trata el numeral 7 del artículo 375 del Código General del Proceso, se ORDENA la inclusión del contenido de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia en los términos del inciso final del referido numeral.

Vencido el anterior término, ingrese el expediente al despacho a efectos de designar curador ad litem de los emplazados y personas indeterminadas de conformidad previsto en el numeral 8 del artículo ibidem.

NOTIFÍQUESE,



JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ
JUEZ